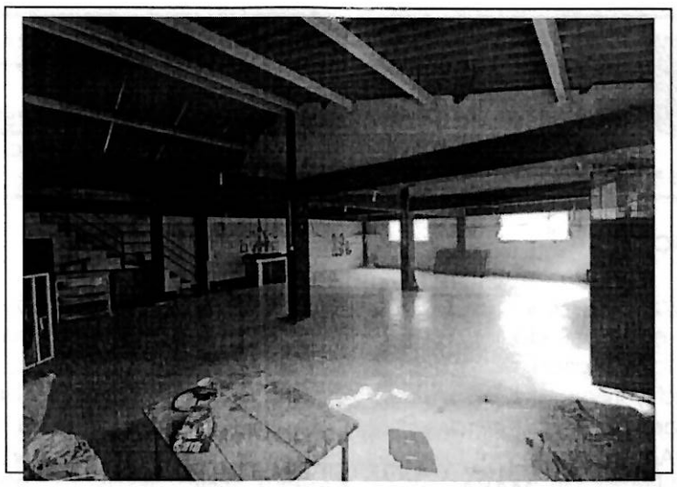
MUNICIPIO DE PASTO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN



SUPERVISION DEL CONTRATO DE OBRA No. 20234050 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2024

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN MUNICIPAL, "MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS CULTURALES EN LOS SECTORES: VEREDA ALTO CASANARE VEREDA BRICEÑO ALTO, BARRIO NIÑO JESÚS DE PRAGA, BARRIO NUEVA ARANDA, BARRIO EL CALVARIO BARRIO CARLOS PIZARRO, BARRIO EL TRIUNFO Y BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, DEL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2023", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2

ING. Mario German Benavides Gonzalez
ING. Wilber Efren Morillo Arteaga

14 de mayo de 2024

1. INTRODUCCION

Ante la necesidad de que en muchos sectores urbano y rural no se cuenta con los suficientes espacios de infraestructura adecuados para la convivencia en el sector, donde se desarrollen actividades lúdicas, culturales, sociales, que beneficien a la Comunidad y teniendo en cuenta los requerimientos de la comunidad, se realizó el proceso para poder ejecutar el "MANTENIMIENTO SALONES CULTURALES DE LA VEREDA ALTO CASANARE EN EL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO, VEREDA BRICEÑO ALTO CORREGIMIENTO DE MAPACHICO, BARRIO NIÑO JESÚS DE PRAGA, BARRIO NUEVA ARANDA, BARRIO EL CALVARIO, BARRIO CARLOS PIZARRO, BARRIO EL TRIUNFO Y BARRIO CORAZÓN DE JESÚS" con el fin de brindar espacios apropiados y seguros para el sano esparcimiento y así mejorar la calidad de vida cultural y social de los habitantes de los sectores a intervenir. Debido a la magnitud del proyecto, dicho proceso se realizó mediante la modalidad de selección abreviada el proceso de contratación pública y con el fin de satisfacer la necesidad determinada y establecida en los estudios previos del proceso.

El contrato contempla en los diferentes sectores establecidos, actividades de obra encaminadas al mejoramiento de los salones culturales, tales como, cambio o mantenimiento de cubierta, instalación de cielo falso, mejoramiento de redes eléctricas, mejoramiento de redes hidrosanitarias, adecuación de espacios, acabados y demás.

La Supervisión del contrato se realiza de manera conjunta por parte del Subsecretario de Infraestructura Urbana y el Subsecretario de Infraestructura Rural de la Secretaria de Infraestructura y Valorización, esto, acorde con las funciones establecidas para cada uno.

2. DATOS DEL CONTRATO

No Contrato: 20234050

Fecha Contrato: 01 de diciembre de 2023

Valor Contrato: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MDA/CTE ($475.438.585.65).

Objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN MUNICIPAL, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS CULTURALES EN LOS SECTORES: VEREDA ALTO CASANARE, VEREDA BRICEÑO ALTO, BARRIO NIÑO JESÚS DE PRAGA, BARRIO NUEVA ARANDA, BARRIO EL CALVARIO, BARRIO CARLOS PIZARRO, BARRIO

EL TRIUNFO Y BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, DEL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2023", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS."

Plazo: Para efectos contractuales, se prevé como plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección hasta el 31 de diciembre del 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato. Este término podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito.

Contratista: C-8 CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit 901.669.430-4 Representado Legalmente por YCELIA DEL CARMEN REBOLLEDO ORDOÑEZ C.C No.32.748.055.

Interventor: N/A

Supervisor: ING. Mario German Benavides Gonzalez
ING. Wilber Efren Morillo Arteaga

Pólizas y vigencia:

Pólizas Iniciales

SEGUROS MUNDIAL – No. NB-100290324

Vigencia Cumplimiento:	Desde 24/10/2023 – Hasta 01/07/2024
Vigencia Anticipo:	Desde 24/10/2023 – Hasta 01/07/2024
Vigencia Prestaciones Sociales:	Desde 24/10/2023 – Hasta 31/12/2026
Vigencia Póliza Estabilidad:	Desde 31/12/2023 – Hasta 31/12/2028

SEGUROS MUNDIAL – No. NB-100071183

Vigencia Amparo:	Desde 24/10/2023 – Hasta 01/07/2024
Vigencia Patronal:	Desde 24/10/2023 – Hasta 01/07/2024
Vigencia Contratistas y sub:	Desde 24/10/2023 – Hasta 31/12/2026
Vigencia Vehículos propios y no:	Desde 31/12/2023 – Hasta 31/12/2028

Pólizas Reinicio

SEGUROS MUNDIAL – No. NB-100290324

Vigencia Cumplimiento:	Desde 14/02/2024 – Hasta 28/09/2024
Vigencia Anticipo:	Desde 14/02/2024 – Hasta 28/09/2024
Vigencia Prestaciones Sociales:	Desde 14/02/2024 – Hasta 28/03/2027
Vigencia Póliza Estabilidad:	Desde 28/03/2024 – Hasta 28/03/2029

Pólizas Prórroga 1

SEGUROS MUNDIAL – No. NB-100290324

Vigencia Cumplimiento:	Desde 14/02/2024 – Hasta 10/12/2024
Vigencia Anticipo:	Desde 14/02/2024 – Hasta 10/12/2024
Vigencia Prestaciones Sociales:	Desde 14/02/2024 – Hasta 09/06/2027
Vigencia Póliza Estabilidad:	Desde 28/03/2024 – Hasta 28/03/2029

Pólizas Prórroga 2

SEGUROS MUNDIAL – No. NB-100290324

Vigencia Cumplimiento:	Desde 14/02/2024 – Hasta 30/01/2025
Vigencia Anticipo:	Desde 14/02/2024 – Hasta 30/01/2025
Vigencia Prestaciones Sociales:	Desde 14/02/2024 – Hasta 30/07/2027
Vigencia Póliza Estabilidad:	Desde 28/03/2024 – Hasta 30/07/2029

3. ACTAS DE OBRA

Acta de inicio:	01 de diciembre de 2023
Acta de suspensión No. 1:	26 de diciembre de 2023
Acta de reinicio No. 1:	14 de febrero de 2024
Modificación No. 1:	20 de febrero de 2024 (prórroga en tiempo)
Modificación No. 2:	29 de abril de 2024 (prórroga en tiempo)

4. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA

- Estado inicial de la obra.

A continuación, se realiza una descripción inicial de los 8 salones culturales que se intervienen en el presente contrato.

VEREDA ALTO CASANARE: El salón cultural presenta un estado considerablemente deteriorado, evidenciado por varios aspectos. En primer lugar, la pintura en las paredes muestra signos de desgaste y manchas. Además, la cubierta del salón presenta fisuras que generan filtraciones de agua, resultando en la presencia de goteras en su interior. También se observa que los pisos del salón están desgastados, manchados y carecen de revestimiento.

VEREDA BRICEÑO ALTO: Se han identificado múltiples problemas estructurales y de mantenimiento en el salón cultural. Los muros laterales muestran grietas en su parte superior, así como una leve inclinación, indicando la necesidad urgente de ser retirados y reemplazados. Los baños internos del salón están en condiciones precarias, lo que compromete su funcionalidad y comodidad para los usuarios. Además, se han

detectado grietas en varios muros internos, lo que sugiere posibles problemas estructurales adicionales. Por otro lado, las estructuras de dos ventanas se encuentran oxidadas y en mal estadio.

BARRIO NIÑO JESÚS DE PRAGA: La cubierta del salón presenta grietas, y la estructura que la sostiene en uno de sus costados está afectada estructuralmente debido a la presencia de grietas. Además, el piso del salón cultural se encuentra manchado y desgastado, lo que afecta su apariencia y funcionalidad. También se observó que la pintura en la parte inferior de los muros está desportillada, lo que contribuye a una apariencia general descuidada del espacio. Es Importante destacar que algunas de las ventanas presentan grietas y, en algunos casos, están rotas, lo que compromete la seguridad y la protección contra los elementos exteriores.

BARRIO NUEVA ARANDA: La comunidad ha expresado la necesidad urgente de llevar a cabo la adecuación de una oficina dentro del salón cultural, así como la mejora de los baños que actualmente se encuentran en mal estado. Además, se ha resaltado la Importancia de repintar la fachada del edificio, especialmente en la parte inferior donde la pintura se encuentro desportillada.

BARRIO EL CALVARIO: El piso del salón cultural se encuentra en mal estado, requiriendo reparaciones urgentes. En el fondo del salón, hay una tarima que la comunidad ha expresado la necesidad de demoler. En la parte posterior, la comunidad también solicita la construcción de un mesón para llevar a cabo actividades. Los baños, ubicados en el patio del salón, están en condiciones precarias y el cerramiento está hecho con tablas. Además, tanto la pintura interna como externa del salón presenta manchas, Desportillamiento y desgaste. Estas preocupaciones señalan la importancia de realizar mejoras significativas para garantizar un ambiente seguro, funcional y estéticamente agradable en el salón comunal.

BARRIO CARLOS PIZARRO: La pintura tanto interna cómo externa del salón cultural muestra signos de desgaste y Desportillamiento. Además, el salón carece de un espacio adecuado para la preparación de alimentos. También se ha observado que las instalaciones eléctricas están expuestas en algunas áreas, lo que representa un riesgo para la seguridad.

BARRIO EL TRIUNFO: el salón cultural presenta inconvenientes con el manejo de aguas, y parcialmente en la cubierta de la edificación.

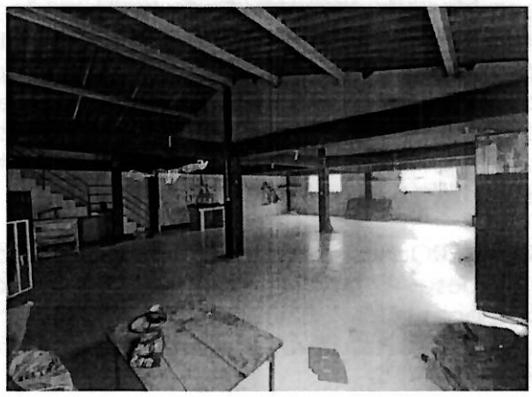
BARRIO CORAZÓN DE JESÚS: Lo parte interna del salón cultural presenta muros sin repellar ni estucar, simplemente pintados con ladrillo expuesto. Además, la cubierta del salón comunal muestra grietas. La comunidad ha solicitado la demolición del baño ubicado en la entrada del salón comunal, así como del mesón de la cocina. Se

propone la creación de una nueva entrada en la parte trasera del salón comunal, acompañada de una extensión de la cubierta hasta esta área.

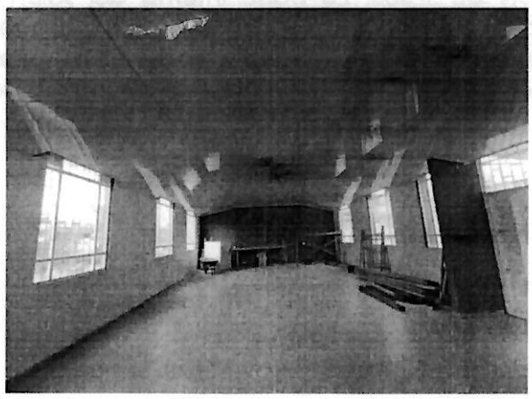
- Avance físico.

BARRIO NIÑO JESÚS DE PRAGA:

Se demuele la mampostería para la instalación de ventanas. Posteriormente, se procede a instalar las nuevas ventanas

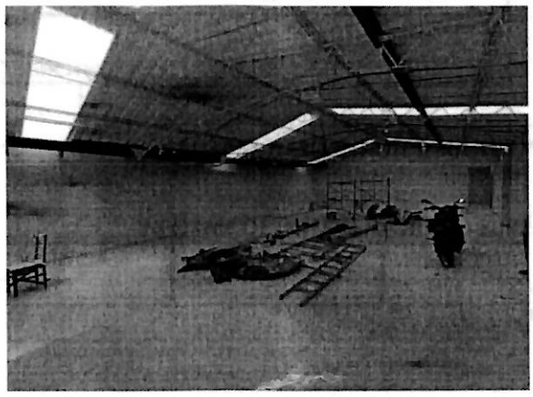


BARRIO NUEVA ARANDA:
En el salón comunal del barrio Nueva Aranda, se realiza la instalación de ángulos y perfiles omega para, posteriormente, instalar el cielo falso.



BARRIO EL CALVARIO:

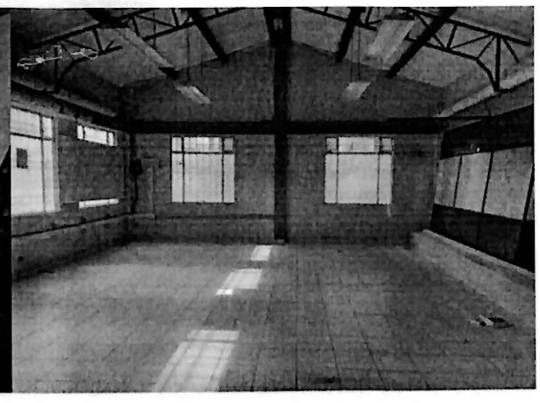
Se instala el enchape de piso. Luego, se colocan las puertas de entrada, cocina y baño, se instala una ventana en la entrada del salón, se estuca y pinta el salón y la cocina, además de realizar desmonte y cambio de cubierta.



BARRIO CARLOS PIZARRO :

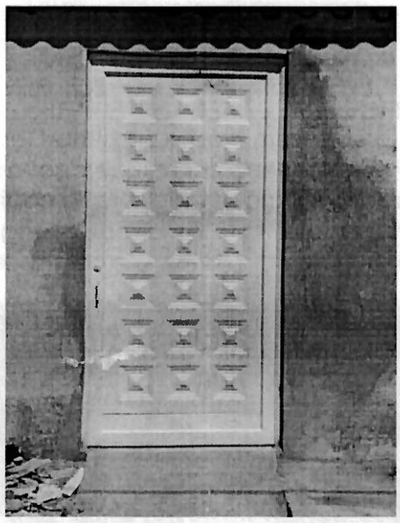
Se lleva a cabo la demolición del enchape de pisos existente. Posteriormente, se realiza el repello necesario para la instalación del nuevo enchape de pisos. Además, se construyen muros de mampostería para el mesón, seguido del repello del mesón mismo. Finalmente, se procede con la instalación del enchape para completar el proceso."





BARRIO CORAZÓN DE JESÚS:

Se instalan las puertas de entrada, patio y baños. Posteriormente, se realiza la demolición de la poceta en el patio.



- Avance de tiempo.

A fecha del presente informe, han trascurrido 4 meses de ejecución teniendo en cuenta la Modificación 2, Prorroga en tiempo de 90 días, el cual fenece el 30 julio 2024, el contrato de obra cuenta con 77 días ejecución.

- Avance financiero.

Hasta el momento, se ha desembolsado el valor del anticipo, el cual corresponde a un 40% del valor total del contrato.

- Control Ambiental y Señalización.

El contratista de obra ha realizado los retiros de material correspondientes a las actividades de demolición y retiros, dicho desalojo se ha llevado a cabo en las escombreras que cuentan con autorización.

- Comparación con lo programado.

El porcentaje de ejecución programado es del 75 % y el ejecutado es de 60%

- Análisis de problemas surgidos y emisión concepto técnico de alternativas de solución.

En el presente informe se realiza una prórroga al contrato de obra 20234050. Como se puede observar en el Anexo 2, se han presentado precipitaciones a lo largo de la ejecución del contrato, las cuales han ralentizado las actividades, por esta razón se realiza prorroga de 90 días al contrato de obra.

5. ENSAYOS DE LABORATORIO

Descripción del ensayo, número de muestras, referencia, fecha.

No.	Descripción del Ensayo	No. Muestras	Especificación	Resultado laboratorio	Cumplimiento

6. BALANCE FINANCIERO

Breve descripción de los pagos, amortizaciones y saldo del contrato.

Concepto	Valor	Amortizaciones	Pagos	Saldo
Valor del Contrato	$475.438.585,65	0	0	0
Pago anticipo	$190.175.434,3	0	$190.175.434,3	0
Pago Actas parciales	0	0	0	0
Pago Acta Final	0	0	0	0
Totales	475.438.585,65	**0**	190.175.434,3	285263151,4
			% ejecución	40%

7. ACTAS Y PREACTAS ANEXAS AL CONTRATO DE OBRA.

8. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCION DEL CUMPLIMENTO	ESTADO DE EJECUCIÓN (Pendiente, En proceso, cumplido)
1	Preparar, implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad de las obras.		cumplido
2	Presentar el plan de inversión del anticipo.		cumplido
3	Estudiar y analizar los planos, informes, especificaciones suministradas por el Municipio de Pasto para la ejecución de las obras.		cumplido
4	Mantener un oportuno suministro y manejo de materiales y aprobar o rechazar los destinados a las obras del proyecto, teniendo en cuenta los procesos de elaboración de los materiales y exigir a los proveedores los certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de la calidad específica.		cumplido
5	Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar los proyectos, para lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos		cumplido

	establecidos.		
6	Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implementar y documentar un sistema de verificación, control y seguimiento de los programas de construcción de las obras		cumplido
7	Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo.		cumplido
8	Determinar, en coordinación con la Supervisión y/o Interventoría los presupuestos de las obras extras o adicionales.		cumplido
9	Preparar y presentar cuando la Alcaldía de Pasto lo requiera, informes técnicos y de programación, en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, los documentos de cambios, las inversiones realizadas, el personal, los equipos utilizados, clima y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de las obras día a día. Sin embargo, se deberá presentar informes quincenales escritos y fotográficos con los anteriores aspectos.		cumplido
10	El proponente deberá mantener mínimo tres (3) frentes de trabajo, para la ejecución del contrato, a		cumplido

	cargo de un residente de obra, el no acatamiento dará lugar a la aplicación de la póliza única por incumplimiento. Para tal efecto, deberá mantener personal calificado y competente en número suficiente para un adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones. El personal mínimo para cada frente de trabajo consistirá en: UN (1) Maestro de obra debidamente calificado, UN (1) oficial de obra y DOS (2) obreros, además el personal técnico administrativo consistirá en: UN (1) Director responsable de la ejecución de los trabajos cuya permanecía en obra será del 50%, y un equipo de trabajo conformado por: DOS (2) residentes de obra, cuya permanecía en obra será del 100% para cada uno y UN (1) profesional SISO cuya permanencia en obra será del 100%; cuyos currículos se presentarán a la Interventoría y/o Supervisión para su aprobación antes de la iniciación de los trabajos.		
11	Indicar la sede donde se ha de desarrollar la gerencia de las obras.		**cumplido**
12	Realizar la vigilancia y cuidado de los elementos del Municipio de Pasto encomendados.		

13	Asistir a reuniones periódicas con el Municipio, con el objeto de analizar todos los aspectos que requieran el concepto o conocimiento de las entidades relacionadas con la ejecución de las obras, a fin de lograr un adecuado y permanente desarrollo de las obras, incluyendo el avance de obra, control de costos, problemas de diseño, reclamaciones, entre ellas.		**cumplido**
14	Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.		**cumplido**
15	Exigir el cumplimiento de la obra de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las obras en forma permanente o temporal.		**cumplido**
16	Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en el desarrollo de obras, hasta que queden debidamente resueltos.		**cumplido**
17	Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato,		**cumplido**

	igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.		
18	Ejecutar trabajos y obras contratadas de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones presentado y aprobado por el Supervisor y/o Interventor.	Actualmente el contratista presenta un retraso equivalente a 5%	**En proceso**
19	Realizar los contratos laborales de todo el personal que trabaje en las obras y realizar las respectivas afiliaciones a seguridad social a nombre del empleador (Contratista).		**cumplido**
20	Llevar registro completo del equipo de construcción, indicando el modelo, marca, serie, capacidad, potencia, estado, utilización entre otros.		**En proceso**
21	Ejecutar las demás actividades afines que sean propias con la ejecución del objeto contractual. Al finalizar las obras, el contratista, Supervisor y/o Interventor y un delegado del municipio de Pasto efectuarán una visita de inspección a las mismas con el objeto de determinar su estado.		**En proceso**
22	Hacer limpieza de escombros, retiro de materiales sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la		**En proceso**

	obra, en caso que no cumpla con esta obligación, el Municipio realizará los trabajos y cargará su costo al Contratista, descontando su valor en la cuenta final.		
23	El Contratista se obliga al cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.5. GESTIÓN AMBIENTAL - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL de los estudios previos que hacen parte integral del respectivo proceso de contratación.		**En proceso**
24	El Contratista se obliga al cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.5.1 GESTION DE BIOSEGURIDAD – PROTOCOLO DE MANEJO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19: de los estudios previos que hacen parte integral del respectivo proceso de contratación.		**En proceso**
25	Las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de la ingeniería para la ejecución de obras, que respete el entorno natural y social del área de influencia, en el cual se desarrolla para el efecto, dará estricto cumplimiento al PAGA (Programa de Adaptación de las Guías Ambientales). El PAGA debe corresponder al objeto y alcance de la obra y una		**En proceso**

	vez aprobado, es el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte del Supervisor y/o Interventor.		
26	VALLA DE INFORMACIÓN: Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para suministro e instalación de la valla informativa. La valla deberá instalarse de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal.		**cumplido**
27	SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS: Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Cicloruta de Colombia, y en la Resolución No. 0001885 del 17 de junio de 2015, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha		**En proceso**

	señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.		
28	BITACORA DE OBRA: El Contratista deberá abrir Libros de Obra, en el cual se señalarán los hechos más importantes durante el transcurso de su ejecución, desde el instante de la expedición de la orden de iniciación de los trabajos hasta el recibo definitivo de los mismos. En el citado libro sólo se podrán realizar anotaciones sobre los asuntos inherentes a las ejecuciones de las obras, en el cual quedarán escritas las actividades realizadas diariamente, personal laborando en obra, equipo utilizado, estado del tiempo, accidentes de trabajo, avance de la obra, suministro de materiales, relación de ensayos para control de materiales, observaciones o sugerencias que diariamente haga el Supervisor y/o Interventor, igualmente cambios realizados, avalados y autorizados por Supervisión y/o Interventor. Los libros de bitácora deberán ser firmados diariamente por Director de obra y/o Residente de obra, y fijar la fecha.		**En proceso**

29	Capacitar al personal a cargo del contratista de obra de manera periódica, en los temas relacionados a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y presentar las evidencias correspondientes.		**En proceso**
30	El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante la Secretaría de Infraestructura y Valorización del Municipio de Pasto y la ciudadanía (escarapela y chaleco reflectivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección.		**En proceso**
31	El Contratista deberá suministrar al Supervisor y/o Interventor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, su clasificación, salario, sueldo y afiliaciones al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales), así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo.		**En proceso**
32	El Contratista tiene la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud		**En proceso**

	ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riegos originados en su ambiente laboral y deberá adoptar las medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos. (Dto. 1295/94).		
33	Responder por los daños o defectos que se presenten en la ejecución de las obras, desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como las posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el mantenimiento, de mala calidad de materiales, etc.		**En proceso**
34	Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Supervisor y/o Interventor, toda actividad que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla con las normas de calidad requeridas por las obras.		**En proceso**
35	Evitar dilataciones y retardos innecesarios; realizar los mantenimientos, adecuaciones y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor, cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos en		**En proceso**

	cumplimiento del contrato.		
36	Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades con trabajos en alturas, para lo cual el contratista, equipo de trabajo y personal de obra, debe contar con el certificado de alturas vigente expedido por una entidad competente y acreditada; de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 3673 de 2008 del Ministerio de la Protección Social o la que la sustituya.		**En proceso**
37	El contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 deberá acreditar que se encuentra en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo.		**En proceso**
38	El contratista de obra se encuentra en la obligación de presentar el Plan de Manejo de Transito (PMT) REVISADO Y APROBADO por la Secretaría de Tránsito Municipal, cuya resolución de aprobación será exigida por la Secretaría de Infraestructura para la firma CONTRATO No. 20234050		**cumplido**

	del Acta de Inicio de obra. Los perjuicios que se pueden derivar por el rechazo de dicho trámite, será asumido en su totalidad por el contratista de obra. En todo caso el contratista se compromete a entregar a la Secretaria de Infraestructura y Valorización, máximo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación del respectivo contrato, la copia radicada del PMT ante la Secretaria de Transito del Municipio de Pasto, y a entregar máximo dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la adjudicación del respectivo contrato, la copia de resolución del PMT firmada por el Secretario de Transito del Municipio de Pasto o su encargado. Los plazos aquí establecidos son de carácter obligatorio, so pena de que el Municipio declare la Caducidad del respectivo contrato, ya que el incumplimiento de la presente obligación, afecta de manera directa la ejecución del contrato y tiene la potencialidad de conducir a su paralización. De igual manera, los costos derivados para la elaboración del PMT, están a cargo del contratista en su totalidad, sin que el municipio se vea obligado a		

	realizar algún tipo de reconocimiento por dicho trámite.		
39	El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de "Paz y Salvo Municipal". Este deberá presentarlo para la suscripción del Acta de Inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la Secretaría de Hacienda deberá realizarla en la página oficial de la Alcaldía de Pasto www.pasto.gov.co e ingresar a Trámites y Servicios e ingresar a hacienda en línea.		**En proceso**

8. ANEXOS AL INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISION.

ANEXO 1 - Avance cronograma de obra. (Formato IN-F-002).
ANEXO 2 - Estado general del tiempo. (Formato IN-F-024).
ANEXO 3 - Control diario del personal del contratista de obra. (Formato IN-F-020).
ANEXO 4 - Control diario del equipo del contratista de obra. (Formato IN-F-018).

Wilber Efrén Morillo Artega
Subsecretario de Infraestructura Urbana
Supervisor

Mario German Benavides Gonzales
Subsecretario de Infraestructura Rural
Supervisor

Proyectó:
Ing. Diana Sapuyes Ortiz
Contratista SIVM

Proyectó:
Ing. Edgar David Mesias
Contratista SIVM